



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27373

Concepción del Uruguay, 22 de marzo de 2022.-

Visto:

El Decreto N° 27.364 de fecha 17 de marzo de 2022, y;

Considerando:

Que, mediante el mismo, se procedió a dar de baja al Sr. Cristian Eduardo Merlo, DNI N° 28.959.244, del cargo de Coordinador General de Cultura, Turismo y Deportes de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, para el cual fuera designado por Decreto N° 26.102.

Que, teniendo en cuenta las múltiples tareas que se llevan a cabo desde la Dirección de la Producción y ante la necesidad de agilizar la tramitación que conllevan las actividades industriales en nuestra ciudad conforme los lineamientos planteados por la actual gestión de gobierno, es que éste Departamento Ejecutivo entiende conveniente afectar al cumplimiento de tareas en dicha Dirección al Sr. Cristian Merlo.

Que, asimismo, designar a dicho funcionario como representante de ésta Municipalidad por ante la Mesa de Promoción al desarrollo del Autoabastecimiento Local (ProDeAL), la que desde el año 2018 impulsa un proyecto que tiene tres ejes de abordaje: Fortalecimiento de la producción; Comercialización de alimentos inocuos y Fortalecimiento organizacional y asociativismo.

Que, ello con el propósito de coordinar estrategias locales de promoción de emprendimientos productivos y articular acciones conjuntas en los territorios donde están ejecutando programas y proyectos de la Mesa ProDeAL, siendo éste un espacio de coordinación de acciones vinculadas al desarrollo local y territorial, el cual está integrado por INTA e INTI.

Que, la presente normativa se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal en un todo de acuerdo con lo normado por el artículo 107° de Ley N°10.027, modificada por la Ley 10.082 - regímenes de las municipalidades de Entre Ríos.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese la afectación del Sr. **Cristian Eduardo Merlo**, DNI N° 28.959.244, para cumplir tareas en la Dirección de Producción dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a partir del día de la fecha.

Artículo 2º: Designase como representante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay por ante la Mesa de Promoción al desarrollo del Autoabastecimiento Local (Mesa ProDeAL) al Sr. Cristian Eduardo Merlo.

Artículo 3º: Déjase aclarado que las tareas que cumplirá el Sr. Cristian Merlo, son de carácter político y no revistará en planta permanente del personal.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete